



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0801_3: Organizar el almacenamiento, transporte de biocidas, productos y medios”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN DE SERVICIOS
PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS**

Código: SEA251_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0801_3: Organizar el almacenamiento, transporte de biocidas, productos y medios.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la organización del almacenamiento, transporte de biocidas, productos y medios, que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Organizar el almacenamiento de productos, artículos tratados, equipos y maquinaria, para su aplicación, mediante la utilización de criterios de almacenamientos, tales como listado, códigos o descripción de los productos, artículos tratados, equipos y maquinaria.

- 1.1 Los dispositivos de seguridad en el almacén, se verifica su disponibilidad para un almacenamiento sin riesgos de los productos químicos o biológicos y de los artículos tratados.
- 1.2 La etiqueta y fecha de caducidad de los productos químicos o biológicos o artículos tratados se comprueba, mediante inspección visual del formato, dimensiones y colores para garantizar la correspondencia del etiquetado con el producto contenido
- 1.3 La carga y descarga de los productos químicos o biológicos o artículos tratados se efectúan según los métodos de carga y descarga, y medidas de seguridad establecidas.
- 1.4 Los biocidas y otros productos químicos se ordenan, según su utilización, peligrosidad y composición química.
- 1.5 Los equipos de protección personal se ordenan, según su utilización.
- 1.6 El mantenimiento de las características técnicas de los equipos de protección, se efectúa según calendario de inspección establecido.
- 1.7 La maquinaria, los equipos y sistemas de aplicación y herramientas auxiliares se ordenan según su uso o criterio de almacenamiento.
- 1.8 Las existencias y rotación de productos se determinan mediante el sistema de control de productos.
- 1.9 Los procedimientos en caso de derrames de productos químicos o biocidas, se establecen en la ficha técnica de seguridad del almacenamiento.

2. Determinar el transporte de productos, artículos tratados y equipos, para la prestación del servicio, según la normativa de seguridad aplicable en el transporte.

- 2.1 La disponibilidad de las autorizaciones de los vehículos de los aplicadores, para el transporte de productos químicos o biocidas, se confirma mediante la inspección visual de la misma.
- 2.2 La información contenida en la hoja de ruta de prestación del servicio de los lugares, horarios, productos, artículos tratados, cantidades, maquinaria, sistemas de protección y protocolo de actuación en caso de accidente, se comprueba mediante observación visual, para ser entregada a los aplicadores.
- 2.3 Los documentos de los productos transportados, artículos tratados, cantidades, fichas de seguridad de los productos y otros documentos, se confirma mediante observación visual que son los requeridos para entregar a los aplicadores.
- 2.4 La documentación del vehículo de transporte de productos químicos o biocidas, medios de aplicación, y de los productos químicos o biocidas transportados, se dispone en el vehículo de transporte para su inspección por la autoridad competente.



- 2.5 Las medidas y procedimientos de actuación en accidentes se elaboran según los productos, artículos tratados y equipos, para poner a disposición de los ocupantes del vehículo.
- 2.6 La descarga, las operaciones de mantenimiento y el almacenado de los productos químicos, biocidas, equipos y maquinaria, al término de la jornada laboral, se comprueba según las actividades y medidas de seguridad establecidos.

3. Supervisar los procesos de eliminación de residuos originados en el almacenamiento, transporte y aplicación de productos químicos o biocidas, según protocolo de eliminación de residuos establecido, para su registro.

- 3.1 La gestión de residuos y contratación de un gestor autorizado se realiza según los requisitos legales en materia de gestión de residuos.
- 3.2 La ubicación de los contenedores de recogida de residuos se verifica atendiendo al tipo de contenido de residuos y criterios de reducción en origen, reutilización, reciclado, valorización y depósito de los residuos, para proceder a su sustitución, incremento o disminución.
- 3.3 Los residuos se etiquetan, según las características del mismo.
- 3.4 La periodicidad de recogida de los residuos se efectúa, según tipología y cantidades generadas de residuos.
- 3.5 La anotación de los residuos generados se realiza en el documento establecido, para mantener actualizado el registro.
- 3.6 La declaración anual de residuos se efectúa según los requisitos del formulario de declaración establecido, tales como, cantidad y naturaleza de los residuos, así como el destino final de los mismos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0801_3: Organizar el almacenamiento, transporte de biocidas, productos y medios**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Normativa aplicable sobre almacenaje de productos químicos y biocidas y artículos tratados.

- Normativa aplicable de: calidad del aire, protección de la atmósfera, constructivas y de seguridad de los almacenes.
- Normativa aplicable de envasado, etiquetado y relativa a la gestión de residuos.

2. Organización de almacenes de productos, medios y materiales relacionados con biocidas.



- Productos químicos, biocidas y artículos tratados: criterios de almacenamiento en función de la peligrosidad, composición, presentación y uso, sistemas de control de existencias y de rotación de productos, actuación en casos de derrames accidentales, almacenamiento y gestión de residuos.
- Medios y materiales de aplicación: ubicación en el almacén, control de uso y operatividad. Mantenimiento de los tipos de materiales y medios de aplicación. Gestión de residuos de materiales fungibles: guantes, mascarillas, boquillas de aplicadores.
- Equipos de protección individual y colectiva: tipos y necesidades, ubicación, mantenimiento y operatividad. Mantenimiento de las condiciones ambientales del almacén: ventilación, drenaje y otros, señalización del almacén.
- Gestión documental del almacén.

3. Transporte de productos y medios aplicados en los procesos de gestión de organismos nocivos relacionados con biocidas.

- Transporte de productos químicos, biocidas y artículos tratados por carretera, características fundamentales de los vehículos, documentación de carácter obligatorio.
- Fichas de seguridad de los productos: contenidos.
- Procedimiento de carga y descarga: ubicación de productos, maquinaria y equipos de protección en los vehículos, anclaje.
- Establecimiento y optimización de rutas.
- Medidas de seguridad y actuación en casos de accidente.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, clara y precisa.
- Actuar con rapidez en situaciones de peligro.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.



La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0801_3: Organizar el almacenamiento, transporte de biocidas, productos y medios”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para planificar el almacenamiento y transporte de los productos químicos y los equipos necesarios para la prestación de servicios de control de organismos nocivos, así como, el proceso de eliminación de los residuos generados de la actividad, cumpliendo las normativas aplicables de prevención de riesgos laborales y de protección al medio ambiente. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Gestionar documentalmente el almacenamiento de biocidas, artículos tratados, equipos de aplicación y maquinaria propios de la actividad de control de organismos nocivos.
2. Generar y/o revisar la documentación necesaria para el transporte de los productos almacenados.
3. Gestionar la documentación técnica necesaria para la retirada y transporte posterior de los residuos por el gestor autorizado desde los almacenes de la empresa de control de plagas hasta el punto final de destino.



Condiciones adicionales:

- El escenario o supuesto de evaluación profesional planteado detallará los tipos de biocidas, las condiciones físicas y espaciales de almacenamiento y cualquier otra información necesaria adicional (en soporte papel, informático y/o audiovisual), de modo que reproduzca situaciones reales de trabajo.
- Se aportará la documentación necesaria para realizar la SPE, como puede ser: normativa específica de almacenamiento de biocidas, materiales y herramientas de trabajo de la Comunidad Autónoma en cuestión, las Tablas legales de límites de carga de almacenamiento y transporte, la normativa específica del transporte de productos peligrosos y ficha técnica del vehículo, la normativa específica de eliminación de residuos tóxicos, ficha técnica de seguridad de los productos, Libro Oficial de Movimientos Biocidas (LOMB) en el caso de productos altamente tóxicos, procedimiento de actuación en accidentes ... y toda aquella que se considere relevante.
- Se dispondrá de un espacio simulado (salvo en el caso de una evaluación directa en el puesto de trabajo) para poder valorar todo lo concerniente a la aplicación de la normativa sobre gestión de residuos, su identificación, clasificación y situación de almacenamiento hasta la recogida por el gestor de residuos.
- Disponer de la información técnica incluida en las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos almacenados, sus etiquetas y la documentación técnica correspondiente a la maquinaria de aplicación, herramientas y equipos e instalaciones de seguridad propia de los almacenes.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un

criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la gestión documental del almacenamiento de biocidas, productos, artículos tratados, equipos y maquinaria propios de la actividad de control de organismos nocivos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de listado, códigos o descripción de los productos.- Clasificación según su utilización, peligrosidad y composición química.- Seguimiento del calendario de control de etiquetado y fechas de caducidad.- Control de las existencias (stocks) y rotación de productos.- Verificación de la ficha técnica de seguridad (medidas de prevención y gestión/contención de eventuales derrames).- Verificación de los dispositivos de seguridad en el almacén, en especial consideración:<ul style="list-style-type: none">· el criterio de almacenamiento· la ficha técnica de seguridad· la trazabilidad del Libro Oficial de Movimientos Biocidas (LOMB) en el caso de productos de alta toxicidad. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Eficiencia en la generación y/o revisión de la documentación necesaria para el transporte de los productos almacenados.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la información contenida en la hoja de ruta de prestación del servicio (lugares, horarios, productos, artículos tratados, cantidades, maquinaria, sistemas de protección y protocolo de actuación en caso de accidente).- Inspección visual de disponibilidad de las autorizaciones del vehículo para el transporte y de los productos transportados.- Control de las operaciones de carga y descarga de los productos biocidas, maquinaria y equipos de aplicación.- Control den cuanto a las cantidades transportadas y las compatibilidades.- Contraste de la información disponible con:<ul style="list-style-type: none">· el procedimiento de trabajo· la ficha técnica del vehículo· la normativa de transporte de mercancías peligrosas· la tabla legal de límite de carga, entre otros.

	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>
<i>Idoneidad en la gestión de la documentación técnica necesaria para la retirada y transporte posterior de los residuos generados.</i>	<ul style="list-style-type: none"> – Mantenimiento de los espacios específicamente previstos para el almacenamiento temporal de los residuos especiales (RTPs). – Aplicación de la legislación sobre la gestión de residuos. – Contratación y coordinación con la empresa de gestión de residuos, la recogida y la declaración anual de residuos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normativas aplicables en prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del procedimiento establecido.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i>

Escala A

4	<p><i>Realiza la gestión de almacén según la normativa general (nacional y de la Comunidad Autónoma) aplicable a los almacenes de empresas dedicadas al control de organismos nocivos, tanto en sus requisitos generales como sobre los dispositivos de seguridad y control de existencias. Observando y documentando que se cumple, de forma rigurosa, todo lo concerniente a las instrucciones legales en cuanto a la manipulación de los productos, el uso de los EPI apropiados (según FDS o etiqueta). Verifica que la adquisición y entrada en el almacén de equipos, herramientas y biocidas es la adecuada y objeto de los correspondientes controles y registros documentales. Controla en todo momento el traslado de los productos, su colocación y anclaje dentro de los vehículos, según las normas de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas. Tiene conocimiento de los protocolos de actuación en caso de accidente y/o de derrames accidentales. Vigila que tras la finalización de la jornada se ejecuten las operaciones de limpieza y mantenimiento de los equipos de aplicación, así como la colocación de los productos, maquinaria y residuos generados en la jornada en los lugares asignados para cada caso.</i></p>
3	<p><i>Realiza la gestión de almacén según la normativa general (nacional y de la Comunidad Autónoma) aplicable a los almacenes de empresas dedicadas al control de organismos nocivos, tanto en sus requisitos generales como sobre los dispositivos de seguridad y control de existencias. Observando y documentando que se cumple todo lo concerniente a las instrucciones legales en cuanto a la manipulación de los productos, el uso de los EPI apropiados (según FDS o etiqueta). Verifica que la adquisición y entrada en el almacén de equipos, herramientas y biocidas es la adecuada y objeto de los correspondientes controles y registros documentales. Controla el traslado de los productos, su colocación y anclaje dentro de los vehículos, según las normas de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas. Tiene conocimiento de los protocolos de actuación en caso de accidente y/o de derrames accidentales. Vigila que tras la finalización de la jornada se ejecuten las</i></p>

	<i>operaciones de limpieza y mantenimiento de los equipos de aplicación, así como la colocación de los productos, maquinaria y residuos generados en la jornada en los lugares asignados para cada caso, aunque comete pequeños fallos que no afectan al resultado esperado.</i>
2	<i>Realiza la gestión de almacén según la normativa general (nacional y de la Comunidad Autónoma) aplicable a los almacenes de empresas dedicadas al control de organismos nocivos, tanto en sus requisitos generales como sobre los dispositivos de seguridad y control de existencias. No documenta que se cumpla todo lo concerniente a las instrucciones legales en cuanto a la manipulación de los productos, el uso de los EPI apropiados (según FDS o etiqueta). No verifica que la adquisición y entrada en el almacén de equipos, herramientas y biocidas sea la adecuada y objeto de los correspondientes controles y registros documentales. No controla que el traslado de los productos, su colocación y anclaje dentro de los vehículos se realice según las normas de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas.</i>
1	<i>No realiza la gestión de almacén según la normativa general (nacional y de la Comunidad Autónoma) aplicable a los almacenes de empresas dedicadas al control de organismos nocivos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

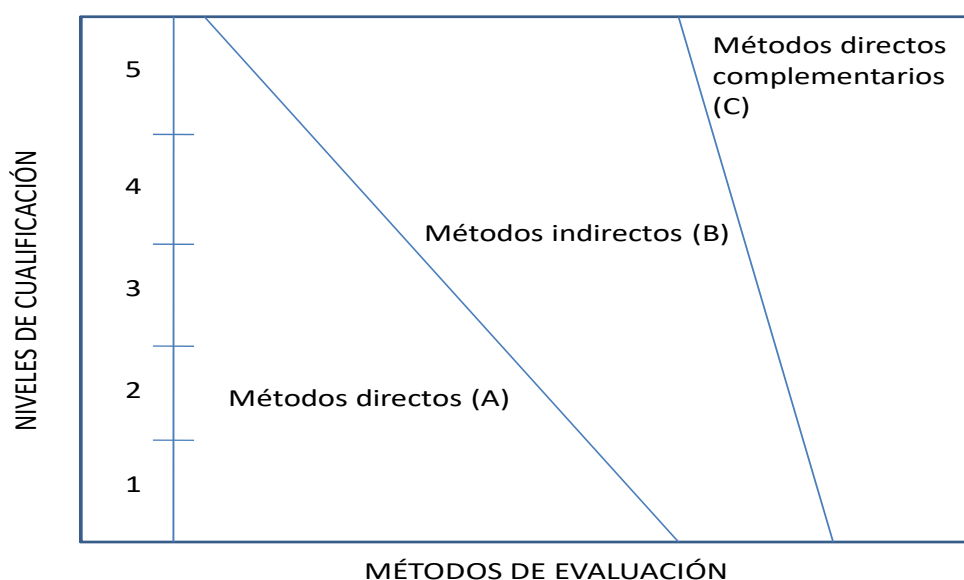
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este



principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de organizar el almacenamiento, transporte de biocidas, productos y medios, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la



comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complementa con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Sopesar la posibilidad de que la comisión de evaluación pueda introducir elementos o situaciones de trabajo variables que permitan la simulación de diversos escenarios posibles.
- Se puede disponer de la normativa vigente y comprobar que el candidato/a sabe manejarla y ver las exenciones parciales que se puedan realizar en el transporte de productos, mediante cálculo matemático.



- Se puede disponer de un plano de un almacén tipo y un listado de productos habituales con la clasificación según sus peligros físicos y solicitar a la persona candidata que indique el su correcto posicionamiento.